



HCD PERGAMINO

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-41-16 CONCEJALA LAURA CLARK BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Manifestar preocupación y repudio ante las reiteradas resoluciones judiciales que otorgan prisión domiciliaria a genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad.-

VISTO:

Las últimas resoluciones judiciales que otorgan prisión domiciliaria a criminales de lesa humanidad, y las demoras en los procesos que juzgan a los genocidas,

CONSIDERANDO:

Que las decisiones de la justicia que otorgan prisión domiciliaria a los criminales de lesa humanidad se fundan en la avanzada edad de los condenados y/o razones de salud. Ambas condiciones se deben la tardanza de la Justicia en someterlos a los correspondientes procesos. De acuerdo al análisis realizado por la Comisión Provincial por la Memoria en el documento *“Juicios de lesa humanidad: las demoras y prisiones domiciliarias son impunidad”* la explicación radica en la impunidad lograda por los genocidas con los levantamientos militares contra la democracia; por gobiernos que desconocieron la consolidación de las libertades y los derechos humanos; y la demora judicial en llevar adelante estos procesos. Tal impunidad les permitió vivir libremente durante 20 años mientras eran jóvenes y estaban sanos, cobrando *“sus sueldos y pensiones de retiro pagados por el erario público, disfrutaron de vacaciones y de sus familias sin ninguna restricción.”*

Que los represores que han cometido crímenes contra la humanidad, tuvieron un justo y debido proceso, y también tuvieron un trato preferencial por parte de la justicia: según datos del citado informe, del total de 2.436 genocidas imputados desde 2006, el 38,5% fueron excarcelados por los jueces mientras tramitan sus causas y sólo 1.056 se encuentran detenidos. Asimismo, del total de los detenidos, sólo 568 cumplen prisión efectiva, mientras que el 44% gozan de arresto domiciliario. Sólo 1 de cada 4 cumplen prisión efectiva, y además, sus condiciones de detención son mejores a las del resto de los detenidos.

Que la Comisión Provincial por la Memoria, en tanto organismo de control y monitoreo de lugares de encierro ha comprobado y relevado que la gran mayoría de las personas que están dentro del sistema penal no acceden al debido proceso ni a condiciones dignas de detención, desmintiendo de manera contundente las versiones que afirman que los genocidas no cuentan con todas las garantías propias del Estado de derecho y que sobre ellos pesa el mayor castigo.

Que las prisiones domiciliarias y la demora en los procesos constituyen las actuales formas de impunidad. Es necesario y de estricta justicia que los genocidas terminen sus días en prisión común y que los juicios de lesa humanidad se aceleren y profundicen continuando el camino de Verdad, Justicia y Memoria.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Octubre, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO N° 1: Manifestar preocupación y repudio ante las resoluciones judiciales que -----otorgan prisión domiciliaria a genocidas y ante la demora en los procesos judiciales.

ARTÍCULO N° 2: Dar amplia difusión a la Resolución.-

ARTÍCULO N° 3: Los fundamentos forman parte integrante de la presente.-

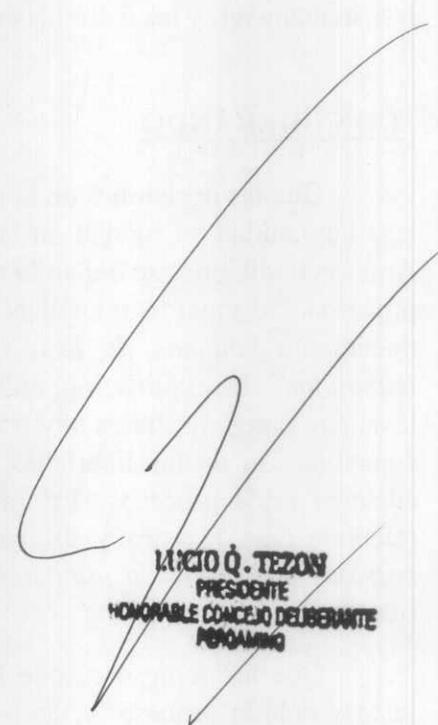
ARTÍCULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 12 de Octubre de 2016.-

RESOLUCION N° 2588/16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




MICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO